



**juzgado sexto laboral del circuito
Medellín, 21 de marzo de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Yolanda Barrera Becerra.
Demandadas	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-317
Auto de Sustanciación	342
Asunto	Cumplase lo ordenado por el superior – Ordena archivo.

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, y en firme el auto por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada, luego de las anotaciones del caso, archívese el expediente.

Seguidamente, vista la solicitud de la parte demandante de expedición de copias auténticas allegada vía correo electrónico, se accede a las mismas de acuerdo en lo establecido en el art. 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada; por lo tanto, líbrese copia autentica de la sentencia y de las piezas procesales pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 043 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 22 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario